

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21682 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración concurso 0000199/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado, en fecha 30/05/14, auto de declaración de concurso de D. Ramón García García, DNI número 23.229.209-z y Doña María del Carmen Rubio Parra, DNI número 23.239.716-x, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Campillo, número 1, de Lorca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. José Antonio Alarcón Pérez, economista.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Avenida Europa, número 31, bajo (30007 Murcia).

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: jalarcon@alarconauditores.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 30 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030760-1